

Mad, manifestando que en atencion a hallarse enfermo y en extrema necesidad, se le abonase alguna cantidad a cuenta de los diez y seis.

Insta. del Sr. D. Juan de los Rios de la Cruz
D. N. de la Cruz
p. q. se le abone alguna cantidad

que se le adeudan. Y entendido p. esta Junta
se acuerda: Que el Depositario luego que
halla sanado se le abone un mes de sueldo, atendida su edad e indigencia y enfermedad.

Todo lo cual acordó esta Junta. Constituido p. ante mi el Secretario de que certifico =

[Handwritten signatures]
Francisco de Paula
Mano Abard

Señor Extraord. de esta ciudad de Santa Fe de Salta, capitular de ella, a la tarde del catorce de Julio de mil ochocientos veinte se congregaron a Señor Extraord. los señores, D. Ramon Peyrillo Alcalde primer Constitucional, D. Pedro Ignacio Saury, que lo es segundo, D. Antonio Chabran, D. Francisco Bellon, D. Diego Saen, D. Lorenzo Jarama, D. Antonio Moran, D. Benito Borraque, D. Felipe Garcia Martorell Regidor, D. Don Juan de Sordio y acordaron lo siguiente
Viose una Orm. del Excmo. Sr. Jefe Sup. Politi.

